



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente 209/2022 financiado mediante/con cargo a remanentes.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 7/2022 por la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanentes, por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <http://regumiodelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 12 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González